



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL GASTO y ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE

TÍTULO: SUMINISTRO DE 50 ORDENADORES DE SOBREMESA (PCs) CON LAS LICENCIAS ASOCIADAS PARA LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

ANTECEDENTES Y NECESIDAD:

La Agencia Estatal de Investigación es una entidad de Derecho público, dotada de personalidad jurídica pública, patrimonio y tesorería propios y con autonomía funcional y de gestión.

La creación de la Agencia era un mandato de la Ley de la Ciencia de 2011 y una demanda histórica de la comunidad científica, y finalmente tuvo lugar el 27 de noviembre de 2015 con el Real Decreto 1067/2015, de 27 de noviembre, por el que se crea la Agencia Estatal de Investigación y se aprueba su Estatuto”.

Desde entonces la autonomía de la Agencia y su efectiva independencia operativa ha ido cubriendo etapas, como ha sido la dotación de recursos de personal funcionario, proveniente de la antigua Secretaría de Estado de I+D+i y de forma fundamental el disponer por vez primera de un presupuesto propio en los Presupuestos Generales del Estado de 2017. El último hito alcanzado ha sido la ubicación de la Agencia en su nueva sede, en el edificio sito en la calle Torrelaguna 58 bis (Madrid).

La referida autonomía de la Agencia la obliga a disponer en último término de los medios técnicos y tecnológicos para el correcto desempeño y cumplimiento de sus objetivos, de forma independiente de otras unidades de apoyo transversales del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, al que la Agencia está adscrita.

Si bien la creación de la Agencia como organismo autónomo conlleva la segregación del inventario de equipamiento del Ministerio de Ciencia correspondiente al personal adscrito a la misma, se precisa disponer de un equipamiento de equipos de sobremesa adicionales para dotar al personal interno y externo de la Agencia de nueva incorporación.



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



OBJETO:

Es objeto de este expediente la adquisición de 50 ordenadores de sobremesa (PC) y 50 licencias de Microsoft Windows.

Dados los requisitos técnicos que se especifican más abajo, los ordenadores de sobremesa están comprendidos dentro del Lote 2 (gama superior) del Acuerdo Marco 02/2016.

JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS:

Se precisa disponer en breve plazo del equipamiento especificado de equipos de sobremesa para dotar al personal interno y externo de la Agencia de nueva incorporación.

ESTIMACIÓN DE Nº DE PERSONAS Y PROPUESTA DE UBICACIÓN:

No procede

IMPORTE :

Para realizar su cálculo se tiene en cuenta los precios de licitación referidos a la unidad incluidos en el PPT que rige la celebración del AM 02/2016.

LOTE 2: ORDENADORES DE SOBREMESA, GAMA SUPERIOR

- A. Elemento principal. Precio de licitación sin incluir sistema operativo: 435 € (sin IVA)
- B. Oferta complementaria obligatoria
 - B.1. Licencias de Sistemas Operativos. Precio de licitación (sin IVA): 125 €
 - B.2. Ampliación de memoria RAM. Precio de licitación (sin IVA): 55 €.
 - B.5. Incremento por inclusión de unidad óptica. Precio de licitación (sin IVA): 15 €
 - B.6. Extensión de garantía básica adicional 2 años. Precio de licitación (sin IVA): 30 €

El precio unitario por ordenador de sobremesa queda calculado en 660,00 € (sin IVA).
El número de unidades a adquirir será de 50.



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



Para el conjunto de la licitación, el importe queda calculado de acuerdo a la siguiente tabla:

IMPORTE NETO	IMPORTE IVA	IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO
33.000€	6.930€	39.930€

PLAZO DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO:

El plazo de entrega será de **30 días naturales**, a contar desde la formalización del correspondiente encargo.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria, previa recepción de la factura correspondiente que se acompañará de una certificación firmada por la Unidad encargada del seguimiento del contrato, donde conste la conformidad con la factura presentada y en relación con el servicio prestado en tiempo y forma.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y DISTRIBUCIÓN DE ANUALIDADES A EFECTOS DE PAGO

El gasto se imputará a la aplicación presupuestaria **28.303.463B.620** con la siguiente distribución de anualidades:

AÑO	IMPORTE NETO	% IVA	IMPORTE IVA	IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO
2019	33.000 €	21	6.930 €	39.930 €
TOTAL ANUALIDADES	33.000 €		6.930 €	39.930 €



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



TIPO DE PROCEDIMIENTO, JUSTIFICACIÓN DE SU ELECCIÓN Y TIPO DE TRAMITACIÓN:

Procedimiento basado en el Acuerdo Marco 02/2016. El acuerdo marco tiene por objeto la contratación de los suministros de ordenadores de mesa, ordenadores portátiles y monitores, conforme al artículo 206.3 b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante, TRLCSP). El acuerdo marco se celebra con varios empresarios y fija todos los términos de los contratos basados, si bien, podrán ser convocados a una nueva licitación para la adjudicación de los contratos basados según lo establecido en la cláusula XVII.1.1 del PCAP del AM 02/2016.

Así pues, el AM 02/2016 prevé dos procedimientos de adjudicación de los contratos basados en función del importe, de conformidad con el art. 198.4 del TRLCSP:

-Sin segunda licitación (importes menores o iguales a 18.000 € sin IVA), procedimiento que no aplicaría en la presente licitación.

-Segunda licitación (importes mayores a 18.000 € sin IVA), que sería el procedimiento correspondiente a esta licitación.

La segunda licitación se efectuará convocando a las partes a una nueva licitación en la que se tomarán como base los mismos términos, formulándolos de manera más precisa si fuera necesario, de conformidad con lo previsto en el artículo 198.4 del TRLCSP.

En caso de que se formularan de manera más precisa los términos de la licitación mediante la introducción de exigencias especiales en el campo "otros requisitos" del modelo de documento de licitación, sería necesario recabar el informe de la DGRCC con carácter previo a la licitación, acompañado de una memoria justificativa de la necesidad imprescindible del requisito especial solicitado que deberá estar firmada por el mismo firmante que la propuesta de adjudicación.

Sólo podrán exigirse como "otros requisitos" características recogidas en la información publicada en la aplicación CONECTA-CENTRALIZACIÓN sobre cada producto y se establecerán de forma que se procure la máxima competencia.



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



El tipo de tramitación del expediente de gasto será **ORDINARIA**, quedando su ejecución condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SOLICITUD DE OFERTAS:

Número de licitadores a convocar:

Se invitará a todos los adjudicatarios del acuerdo marco para el lote correspondiente. No se podrá invitar a aquellos adjudicatarios que se encuentren sujetos a suspensión temporal.

Procedimiento para el envío de las invitaciones a los licitadores:

Las invitaciones se remitirán a los licitadores mediante el módulo de tramitación electrónica de la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP) e incluirán el documento de licitación según modelo y la hoja de cálculo modelo según lote para que los licitadores rellenen su oferta.

REQUISITOS TÉCNICOS:

Los ordenadores de sobremesa precisan las siguientes características técnicas:

- Volumen de la caja menor a 15 litros
- Rendimiento mínimo del procesador de 9000 unidades en la prueba Passmark CPU Mark en su versión PerformanceTest 8.0.
- Chip TPM (Trusted Platform Module/Modulo de plataforma confiable
- Disco duro de 1000 GB
- Memoria RAM: 8 GB
- Una salida de video analógica y otra digital, o dos digitales
- Procesador con arquitectura x86 de 64 bits.
- Adaptador gráfico incorporado, mediante tarjeta gráfica independiente o solución integrada, con memoria compartida o dedicada.
- Dispositivo de sonido incorporado
- salida de audio para auriculares y entrada para micrófono externo.



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



- Lector de tarjetas chip compatible con el DNI electrónico integrado en el teclado o en una bahía de la caja.
- Tarjeta de Red Ethernet 10/100/1000 con conector RJ-45, o adaptador.
- 4 Puertos USB, de los cuales 2 de ellos serán USB 3.0 o superior.
- El suministro incluirá: un teclado QWERTY, con juego completo de caracteres del alfabeto castellano y bloque numérico, así como un ratón óptico para uso ambidiestro, y el correspondiente cable de alimentación.
- Garantía básica 3 años.

Las características técnicas expuestas causan que los ordenadores de sobremesa que se precisan sean considerados de gama superior, incluidos en el Lote 2 del Acuerdo Marco 2/2016. Se precisan los PCs con características técnicas correspondientes a la gama superior, por cuanto los periodos de obsolescencia tecnológica de estos aparatos son muy cortos.

Habiendo transcurrido tres años desde que se publicara el acuerdo marco de 2/2016, en este tiempo la tecnología de los distintos componentes hardware ha avanzado, así como las funcionalidades de los distintos aplicativos software de uso general y específico, lo que a su vez causa que requieran capacidades más avanzadas de hardware.

Además, las citadas aplicaciones software y la tecnología de internet actuales requieren de más memoria virtual para funcionar con todo su potencial, por lo que es necesario una capacidad de memoria RAM de 8Gb, correspondiente a la gama superior. Asimismo, las características superiores de un procesador de gama superior respecto al procesador incluido en el ordenador de gama estándar, permite prolongar el tiempo de vida útil de los equipos de forma considerable en el tiempo.

En cuanto a la garantía se considera también adecuado ampliar el periodo de garantía básica de 2 años debido al prolongado uso en el tiempo que se va a dar a los equipos.

Finalmente, se necesita también la adquisición de la licencia del sistema operativo Windows 10 PROFESIONAL para los 50 ordenadores requeridos.



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



JUSTIFICACIÓN REQUISITOS ADICIONALES:

En el caso de los equipos de sobremesa, las especificaciones técnicas incluidas en el Acuerdo Marco para el Lote 2, incluyen que el equipo disponga de “Una salida de video analógica y otra digital, o dos digitales”. Los tipos de salida digitales son DVI, HDMI o DISPLAYPORT.

En Madrid, a fecha de la firma

LA PRESIDENTA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

P.D. (Resolución 27 de julio de 2018, BOE 184 de 31-7-2018)

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

Enrique Playán Jubillar